



*ANUNCIO de 22 de marzo de 2010 sobre notificación de subsanación de solicitud en el expediente n.º EC-09-1688-G, de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2010081290)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de subsanación de solicitud al interesado, Carlos Martín Botejara, de solicitud de documentación, relativa al expediente EC-09-1688-G, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Mediante escrito con fecha de entrada en el SEXPE de Plasencia de 11 de noviembre de 2009, se presenta escrito de renuncia a la solicitud de subvención de contratación indefinida a los trabajadores: Miguel Ángel Sánchez Izquierdo. Dicho escrito viene sin identificación de firma.

De la documentación que obra en el expediente, se observa que la firma presentada en este último escrito, no se corresponde con el representante legal de la empresa a la solicitud de subvención: D. Carlos Martín Botejara. Por lo que deberá presentar dicha renuncia firmada por el representante legal.

Como quiera que los actos realizados no son de mero trámite, para los cuales la representación se presume, se le requiera para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, proceda a subsanar la falta en el plazo de diez días.

Pongo en su conocimiento que, hasta tanto se subsane, por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna o mediante declaración en comparecencia personal del interesado, no se tendrá por realizado el acto a que se refiere este requerimiento, no pudiendo en definitiva admítase el escrito presentado como renuncia a la solicitud de subvención.

El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable, Fdo.: Carmen Morera García”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 22 de marzo de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.